

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

A los socios de la Compañía **PHT CONSTRUCTORES S.A.**

Opinión.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía **MANABI SERVICIOS MANASERVICIOS S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al año que termina en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera., así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la Compañía **MANABI SERVICIOS MANASERVICIOS S.A.** al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado integral, el cambio en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las normas de carácter tributario y otras normas jurídicas relacionadas, mismas que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros.

3. Los estados financieros fueron preparados y de responsabilidad de la gerencia de la Compañía **MANABI SERVICIOS MANASERVICIOS S.A.**, la cual también es responsable de mantener una estructura de control eficaz, del registro apropiado de las transacciones en los registros contables, de la salvaguardia de los activos, y de una presentación general razonable de los estados financieros.

Responsabilidad del Auditor

4. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue ejecutada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.
5. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y



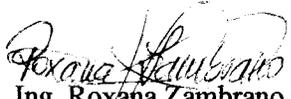
hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos.

6. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión. Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones anormales en las transacciones y documentación examinada.

Otros Requerimientos legales y reglamentarios.

7. Nuestra opinión respecto a la Resolución No. NACDGER2006-0124 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía **MANABI SERVICIOS MANASERVICIOS S.A.** por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, se emite por separado.

Abril, 29 de 2018


Ing. Roxana Zambrano Gómez
RNAE No. 1079
Portoviejo - Manabí